



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN N° 033

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GADPE”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 7 de octubre de 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el art. 64 de su Reglamento General, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Que, el tercer inciso del artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 05 de mayo de 2026, del proyecto **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GADPE”**, con firmas de responsabilidad de los técnicos.

Justificación de la Reforma:

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

Una gestión de mantenimiento respaldada por herramientas y materiales de calidad contribuye a la conservación de la infraestructura, optimizando la disponibilidad y fiabilidad de los recursos al menor costo mediante estrategias correctivas, preventivas y predictivas. Asimismo, reduce la dependencia de contrataciones externas costosas, fortalece la capacidad de respuesta del personal técnico y prolonga la vida útil de los bienes institucionales.

Considerando que el GADPE no cuenta con un stock suficiente de materiales y herramientas para atender las necesidades del equipo de mantenimiento del edificio central, dispensario médico y talleres, resulta necesario dotar a la institución de estos insumos. Esto permitirá resolver de manera eficiente los desperfectos que puedan surgir, garantizando la operatividad, seguridad y confort de las instalaciones, así como la continuidad de los servicios administrativos, operativos y técnicos.



En este contexto, se solicita la autorización para la reforma del Plan Anual de Contratación (PAC), específicamente por la disminución del presupuesto referencial en USD 59.685,16 acorde al estudio de mercado realizado, por aumento de partida presupuestaria 84.01.06 denominada "HERRAMIENTAS" y por cambio del periodo de ejecución a C2.

En virtud de lo expuesto, se justifica la reforma al PAC 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas para el presente proceso de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 0747-GADPE-G-PR-2026**, de fecha 06 de mayo del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza al Ing. Jorge Carrión Estupiñán- Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (E)/ Ab. Diego Luzuriaga Peña-Procurador Sindico, "... autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de reformar el Pac e iniciar el proceso de contratación en el portal de compras públicas y la elaboración de la resolución. de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 0758-GADPE-HAP-GAD-2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 033** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	53.08.11 53.14.06 53.08.13 53.08.03	621650011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GADPE	1.00	Unidad	110,287.4000	110,287.40	C3

Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (disminución).



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Nr. O.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Product o	Cat. Electrónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	53.0 8.11 53.1 4 .06 53.0 8.13 53.0 8 .03 84.0 1.06	62165 0011	Bien	Com ún	NO	Gasto Corrien te	Normali zado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICI ON DE MATERIAL ES Y HERRAMIE NTAS PARA MANTENI MIENTO DE LAS INSTALACI ONES DEL GADPE	1.0 0	Unid ad	59,685. 16.00	59,685. 16.00	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma N° **PAC N° 033**

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC N° 033** correspondiente al proceso “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GADPE**”, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 12 de mayo del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Dr. Diego Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Revisado/Aprobado	